



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001354-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515300595 - 2]**

**Visto**, el Informe Técnico N° 000145-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 26 marzo del 2024, registro de expediente N° 515300595-1 y expedientes de fecha 22 de marzo del 2024, con registro de expediente N° 515300595-0; N° 515302856-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (13 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, **Decreto Legislativo N° 1272**, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante **Certificado Médico N° 0120132 - 24** del 20 al 22 de marzo del 2024 (03 días) atendido por el medico Miguel Salazar Calopiña (Ginecólogo-Obstetra) de la Clínica Santa Lucia - Ferreñafe, correspondiente a **Rebeca Lisett Terán Salazar**; Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° **A-242-00011260-24** acreditando la incapacidad desde el 20 al 21 de marzo del 2024 (02 días) suscrito por el médico José Carlos Chafloque Arenas (Médico - Cirujano); **CITT N° A-242-00011303-24** acreditando la incapacidad desde el 22 al 23 de marzo del 2024 (02 días) suscrito por el médico Ciro Miguel Flores Tenorio (Médico - Cirujano) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra – Ferreñafe, correspondiente a **Jhon Ronald Cespedes Zapata**;

Que; teniendo en cuenta las normas técnicas precitadas, la directora de la institución educativa N° 102 "Augusto Salcedo Pastor"- Pueblo Nuevo, comunica mediante **OFICIO N° 028-2024-I.E.I.N°102-ASP-PN**, de fecha 22 de marzo del 2024, la solicitud de licencia de la docente (nombrada) **Rebeca Lisett Terán Salazar** quien, solicita licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) a partir del 20 al 22 de marzo del 2024 (03 días); **OFICIO N°028-2024/CEBA.KW.F** de fecha 25 de marzo del 2024, el director del Centro de Educación Básica Alternativa "Karl Weiss" – Ferreñafe, hace llegar solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del docente (contratado) **Jhon Ronald Cespedes Zapata** a partir del 20 al 23 de marzo del 2024 (04 días);

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001354-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515300595 - 2]

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores (as) de las II.EE. educativa N° 102 "Augusto Salcedo Pastor"- Pueblo Nuevo; Centro de Educación Básica Alternativa "Karl Weiss" – Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes cuyas referencia se detalla a continuación:

|                                 |                                                                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: TERAN SALAZAR REBECA LISETTE</b>                                                |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE          | : 515300595-0 - 2024                                                                 |
| DNI                             | : 76863394                                                                           |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 30/12/1994                                                                         |
| CARGO                           | : Profesora                                                                          |
| ESCALA MAGISTERIAL              | : Primera                                                                            |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 horas                                                                           |
| NIVEL                           | : Inicial                                                                            |
| CENTRO DE TRABAJO               | : IE. N° 102 "Augusto Salcedo Pastor"                                                |
| LUGAR                           | : Pueblo Nuevo                                                                       |
| CÓDIGO NEXUS                    | : 021891817617                                                                       |
| CERTIFICADO MEDICO              | : N° 0120132 - 24                                                                    |
| VIGENCIA                        | : Del 20/03/2024 al 22/03/2024                                                       |
| ACUMULADOS                      | : 03 días                                                                            |
| PERIODO REMUNERADO              | : 03 días remunerados por UGEL FER.                                                  |
| <b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: CESPEDES ZAPATA JHON RONALD</b>                                                 |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE          | : N° 515302856-0 - 2024                                                              |
| DNI                             | : 43313835                                                                           |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 30/07/1983                                                                         |
| CARGO                           | : Profesora                                                                          |
| JORNADA LABORAL                 | : 24 horas                                                                           |
| CENTRO DE TRABAJO               | : CEBA "KARL WEISS"                                                                  |
| LUGAR                           | : Ferreñafe                                                                          |
| CITT                            | : N° A- 242-00011260-24<br>N° A- 242-00011303-24                                     |
| VIGENCIA                        | : Del 20/03/2024 al 21/03/2024 (02 días)<br>: Del 22/03/2024 al 23/03/2024 (02 días) |
| TOTAL DE DÍAS                   | : 04 días                                                                            |
| PERIODO REMUNERADO              | : 04 días remunerados por UGEL-Ferreñafe                                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001354-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515300595 - 2]**

oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 15:07:47

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
01-04-2024 / 14:20:53

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
01-04-2024 / 14:27:31